ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO AL CONTRATO DE COMPRA VENTA
REGIMEN ESPECIAL 4143.035.26.28-2026
(13 DE NOVIEMBRE DE 2026)

CONTRATO:	No.4143.035.26.28-2026
MODALIDAD:	CONTRATACIÓN POR INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL DECRETOS 1075 DE 2015, 4807 DE 2011, 4791 DE 2008
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON, CALI VALLE DEL CAUCA.
NIT Nº:	800.099.769-2
CONTRATISTA:	SEBASTIAN HERNANDEZ SOLUCIONES S.A.S
NIT Nº:	901603295-2
OBJETO DEL CONTRATO:	"COMPRA DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON Y SUS SEDES"
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000) M/CTE.
PLAZO	SIETE (7) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	M.G. BILMER CALERO PADILLA, RECTOR

Entre los suscritos a saber: M.G. BILMER CALERO PADILLA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.6.318.626, obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON, como ordenador del gasto, haciendo uso de sus facultades quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y de otra parte el señor (a) SEBASTIAN ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ, con cedula de ciudadanía No. 1.006.816.719, con domicilio en la CR 5 3 25 BR 26 DE FEBRERO de Albania – La Guajira, en representación legal de la empresa SEBASTIAN HERNANDEZ SOLUCIONES S.A.S., por otra parte, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRA VENTA, previas las siguientes consideraciones: CONDICIONES GENERALES: PRIMERO:OBLIGACIONES DEL CONTATISTA: El contratista se compromete a desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado las siguientes actividades precisas: 1) cumplir con las actividades descritas en la cotización.

ITEM	DESCRIPCIÓN MARCA SUGERIDA	UNID MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFRECIDA DE IGUALES O MEJORES CARACTERISTICAS SUGERIDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARÓN
código dane 176001002555 Resolucion de fusión resolución No.1719
Dir. Cra 26P 50-39 Tel: 4438995 Email: pag_hernandonavia@iehernandonaviacali.edu.co

ITEM	DESCRIPCIÓN MARCA SUGERIDA	UNID MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFRECIDA DE IGUALES O MEJORES CARACTERISTICAS SUGERIDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	Tapas de botón para tanque sanitario marca corona	UND	12	Corona	145.200
2	Tornillos de tanque sanitario plástico	UND	50	Genérica alta calidad	170.000
3	Llave de chorro lavamanos de 1/2 Normal	UND	12	Grival/corona	236.400
4	Orinal completo con rosca entrada de agua	UND	1	Corona	188.000
5	Sanitarios laguna blanco corona	UND	3	Corona	967.200
6	Lámparas redondas de sobreponer 24 wats	UND	20	Sylvania	574.000
7	Candados grandes No 60 Yale	UND	5	Yale	492.500
8	Candados Medianos No 50 Yale	UND	5	Yale	403.000
9	12 lámpara LED redonda de incrustación de 24was Silvania	UND	13	Sylvania	326.300
10	Pintura Blanca de agua (cuñete) Algreco tipo 1	UND	1	Algreco	264.200
11	Pintura gris nube de agua (cuñete) Algreco tipo 1	UND	1	Algreco	264.200
12	Pintura Algreco de aceite negro por galón	UND	1	Algreco	73.400
13	Pintura Algreco de aceite blanca por galón	UND	1	Algreco	73.400
14	Pintura Algreco de aceite gris por galón	UND	1	Algreco	73.400
15	Toma corriente doble blanco levinton de 15 amperios	UND	10	Liviton	134.000
16	Llave de lavamanos de 1/2 Normal	UND	12	Grival	236.400
17	Desagües tipo lava manos grival	UND	12	Grival	193.200
18	válvulas de llenado tipo flut master universal Pluss Grival	UND	16	Grival	515.200
19	24 lengüeta de goma tipo agua stop grival	UND	24	Grival	194.400

20	20 perillas de vaseo tanque sanitario grival tipo botón	UND	20	Grival	180.000
21	20 llaves tipo regulación sanitario de una salida grival sencilla	UND	20	Grival	358.000
22	cajas de tubo LED T8 x32 watts x25	UND	3	Sylvania	349.200
23	Tornillos plásticos para tanque sanitario	UND	19	Generico alta calidad	64.600
24	15 pliegos de lija 150	UND	17	Norton	42.500
25	Lavamanos de mesón blanco corona	UND	1	Corona	.147.800
26	Llave de orinal de puss completa Ecco corona	UND	8	Corona	608.800
27	Lampara Titanium T8 referencia 36 W LED 2X 18 W COMPLETA	UND	16	Sylvania	601.600
28	Ángulos de 1-1/2 X 1/8	UND	2	Acero comercial	80.600
29	varilla lisa 3/8 *6 metros 9mm	UND	4	Acerias Colombia	86.000
30	Anticorrosivo blanco por galón	UND	1	Algreco	78.800
31	Bisagra doble aleta 2" 3/8	UND	24	Acero estándar	160.800
32	Discos de corte para lamina X 4 pulgadas	UND	5	Norton	22.500
33	Masilla para lamina por cuartos con catalizador	UND	2	Pintuco	44.800
34	Tubo rectangular de 3 pulgadas X 1-1/2 metálico Calibre 16	UND	2	Acerías de Colombia	188.000
35	Unión inoxidable de 1/2 roscada	UND	24	Acero inoxidable	204.000
36	Niples de 1/2 roscado inoxidable X 15 cmt	UND	23	Acero inoxidable	257.600

2) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello, requisito este indispensable para el perfeccionamiento del proceso de compra y para el pago que deba efectuarse a su favor. PARAGRAFO 1. La acreditación del pago se hará con la copia del pago de la planilla asistida y arrojada por el Sistema debidamente cancelada. PARAGRAFO 2. El supervisor asignado al Proceso de Compra deberá oficiar a la entidad

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARÓN
código dane 176001002555 Resolucion de fusión resolución No.1719
Dir. Cra 26P 50-39 Tel: 4438995 Email: pag_hernandonavia@iehernandonaviacali.edu.co

respectiva del Sistema ante la cual cotiza el contratista en el régimen respectivo para que certifique la permanencia en el sistema y el pago anticipado y al día. SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 1) Prestar el apoyo consistente en un espacio físico, para depositar los elementos objeto del contrato. 2) Efectuar los pagos en los términos estipulados en este Proceso de Compra, previa verificación de la existencia de acta de ejecución expedidas por el supervisor del Proceso de Compra. 3) Verificar que el contratista cumpla con la obligatoriedad de efectuar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, y efectuar a través del supervisor las obligaciones de la Institución Educativa contenidas en el parágrafo 1 y 2 de la obligación que compete al contratista en este Proceso de Compra, lo cual se hará a través del supervisor designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones. 4) Liquidar el Proceso de Compra dentro del término convencional o legal. TERCERA: VALOR DEL PROCESO DE COMPRA Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Proceso de Compra es de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS. Valor que se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 051 del 5 de noviembre de 2026. FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA pagara en una (1) cuota, contra entrega de los artículos requeridos, y una vez se procese la factura o cuenta de cobro en pagaduría (tres días). Para lo cual el contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes, con cargo al presente presupuesto, previa evidencia fotográfica, planilla de pago aportes a seguridad social y en todo caso con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor encargado del contrato. CUARTA: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente proceso de compra es de SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor. QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL: La vigilancia y control sobre la ejecución del proceso de compra lo ejercerá el Sr (a) M. G. BILMER CALERO PADILLA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.318.626, Rector de la Institución Educativa, o quien haga sus veces, quien se encargará de: a) ACTIVIDADES GENERALES: -Conocer y entender los términos y condiciones del proceso de compra. -Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del proceso de compra y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso. -Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del proceso de compra y de los cronogramas previstos en el proceso de compra. -Identificar las necesidades de cambio o ajuste -Manejar la relación con el proveedor o contratista. -Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. -Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso. -Revisar si la ejecución del Proceso de Compra cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el proceso de compra. -Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso. -Informar a la Entidad

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARÓN
código dane 176001002555 Resolucion de fusión resolución No.1719
Dir. Cra 26P 50-39 Tel: 4438995 Email: pag_hernandonavia@iehernandonaviacali.edu.co

Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. -Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. -Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. -Suscribir las actas generadas durante la ejecución del proceso de compra para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. b) SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: -Revisar que el expediente electrónico o físico del proceso de compra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. -Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. -Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. -Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso. -Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del proceso de compra. c) SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE: -Hacer seguimiento de la gestión financiera del proceso de compra por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja. -Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del proceso de compra. -Documentar los pagos y ajustes que se hagan al proceso de compra y controlar el balance presupuestal del proceso de compra para efecto de pagos y de liquidación del mismo. -Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del proceso de compra. -Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del proceso de compra cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. -Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del proceso de compra y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. d) PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES: -Modificar el proceso de compra o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el proceso de compra. -Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el proceso de compra. -Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo. -Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el proceso de compra. -Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del proceso de compra. -Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al proceso de compra. -Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales. -Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e

incompatibilidades. SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Por medio de esta cláusula el contratista afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1.993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes, y que no ha sido condenada por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del estado, por parte de la Contraloría General de la República o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales. SEPTIMA: CESION: El contratista no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere el presente proceso de compra, sin la autorización previa y escrita de la Institución Educativa.

FIN ----------

Proyecto: Alonso E. Bernal G. – Asesor Contractual
Aprobó: Lic. Bilmer Calero Padilla - Rector

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARÓN
código dane 176001002555 Resolucion de fusión resolución No.1719
Dir. Cra 26P 50-39 Tel: 4438995 Email: pag_hernandonavia@iehernandonaviacali.edu.co